

ACTA DE LA MESA RELATIVA A INFORME SOBRE 2 Y APERTURA SOBRE 3

MODALIDAD LICITADORA

Procedimiento abierto. Tramitación ordinaria. Varios criterios de adjudicación

OBJETO

Valoración de los criterios sujetos a juicio de valor, apertura Sobre nº 3 de la contratación de la concesión del servicio de aparcamiento en el solar delimitado por las calles Campamento, Jazmineras y Clara Campoamor y, en su caso, propuesta de adjudicación.

INTEGRANTES DE LA MESA

PRESIDENTA:

ANA ROSA AMBROSIANI FERNÁNDEZ (Jefa de Servicio de Apoyo Jurídico).

SECRETARIA:

SOFÍA NAVARRO RODA (Jefa de Servicio de Contratación).

VOCALES:

FERNANDO MANUEL GÓMEZ RINCÓN (Oficial Mayor) por la Secretaría General.

ROCÍO GUERRA MACHO (Jefa de Sección de Gastos) por la Intervención General.

MARÍA UGART PORTERO (Adjunta a Jefe de Servicio del Instituto del Taxi).

PABLO RODRÍGUEZ ZULATEGUI (Jefe de Servicio Administrativo de Parques y Jardines).

ANA MARÍA MARTÍN ALES (Jefa de Servicio de la Mujer).

Código Seguro De Verificación	0z9TsVYE4rH8nzmK5wCHdQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Rosa Ambrosiani Fernandez	Firmado	18/10/2024 08:07:36	
	Sofia Navarro Roda	Firmado	18/10/2024 07:54:00	
Observaciones		Página	1/5	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/0z9TsVYE4rH8nzmK5wCHdQ==			

Sevilla, a 8 de octubre de 2024
HORA: 9.30 horas
LUGAR: Sala de Fieles Ejecutores. Pza. Nueva, 1.

Por la Presidencia se declara abierto el acto prosiguiéndose seguidamente al estudio y comprobación del informe emitido por el Servicio Técnico de Movilidad de fecha 2 de octubre de 2024 sobre la valoración de las ofertas técnicas presentadas (sobre 2).

A la vista del informe, la Mesa solicita aclaraciones al técnico presente sobre la valoración de cada criterio:

El técnico manifiesta lo siguiente:

- En relación con la valoración en dos criterios diferentes en alguna de las ofertas del hecho de disponer de un sistema de almacenaje de elementos principales del aparcamiento, se indica que efectivamente esa infraestructura y la organización asociada afecta tanto a la metodología de funcionamiento y protocolo de atención al usuario como a la gestión de las contingencias.
- Con relación a la valoración en el criterio “Propuesta de régimen interior” de disponer de una empresa de vigilancia y seguridad entre las empresas del grupo del que forma parte uno de los licitadores, indicar que efectivamente proporciona más fiabilidad dicha agrupación, y en ese sentido valora.
- Con respecto a la valoración del criterio 2, indicar que se valora favorablemente el tiempo de acuda inferior a los 15 minutos establecidos en pliegos, independientemente de que la reparación por su mayor o menor complejidad se resuelva en un tiempo mayor o menor, para lo cual tendrá que estar justificado, tal y como viene recogido en pliegos. Igualmente se valora favorablemente en este mismo criterio la información periódica al usuario del estado de su incidencia como mejora en la gestión de las contingencias.
- En relación con el criterio 4.1., éste indica claramente que se valorarán las propuestas que reduzcan los consumos energéticos del aparcamiento, *indicando las estimaciones del ahorro producido*, así como la reutilización de recursos. En este sentido, aunque uno de los licitadores hace propuestas de ahorro energético, con indicación del ahorro producido, así como propuestas que promuevan la reutilización de reciclaje de materiales, las propuestas de ahorro energético y las estimaciones de ahorro consecuentes de otros licitadores es muy superior a la anterior, y por eso es mejor valorada, aunque

Código Seguro De Verificación	0z9TsVYE4rH8nzmK5wCHdQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Rosa Ambrosiani Fernandez	Firmado	18/10/2024 08:07:36
	Sofia Navarro Roda	Firmado	18/10/2024 07:54:00
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/0z9TsVYE4rH8nzmK5wCHdQ==		



esta última no haga propuestas de reutilización de recursos. Las valoraciones más bajas realizadas a algunos licitadores vienen motivadas por que no se hacen estimaciones del ahorro producido, tal y como viene descrito en el criterio.

Seguidamente, y a la vista del indicado informe, que se adjunta a la presente acta, la Mesa de Contratación resuelve lo siguiente:

1.- Valorar la oferta técnica presentada de acuerdo con el Informe del Servicio Técnico de Movilidad de fecha 2 de octubre de 2024:

	EMPRESAS LICITADORAS	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	TOTAL
1	ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS S.A.U.	4,50	3,50	3,50	12,50	24,00
2	AUSSA	3,50	4,00	3,50	11,50	22,50
3	ONLYPARKING, S.L.	4,00	2,50	4,00	12,00	22,50
4	INVERSIONES SEVILLA PUERTO S.L.	4,50	3,00	2,50	8,50	18,50
5	UTE CAMPARK	4,50	2,50	4,00	6,50	17,50

2.- Proceder a la apertura del Sobre nº 3 de las empresas admitidas a licitación, con el siguiente resultado:

- AUSSA.

-Cuantía en la que se incrementa el importe del canon mínimo (en cifra y letra): 20.340,00 € (Veinte mil trescientos cuarenta euros).

-Reducción de las tarifas: 20%.

- ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS S.A.U.

-Cuantía en la que se incrementa el importe del canon mínimo (en cifra y letra): 84.500,00 € (Ochenta y cuatro mil quinientos euros).

-Reducción de las tarifas: 12,41%.

Código Seguro De Verificación	Oz9TsVYE4rH8nzmK5wCHdQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Rosa Ambrosiani Fernandez	Firmado	18/10/2024 08:07:36	
	Sofia Navarro Roda	Firmado	18/10/2024 07:54:00	
Observaciones		Página	3/5	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Oz9TsVYE4rH8nzmK5wCHdQ==			

- ONLYPARKING, S.L.

-Cantidad en la que se incrementa el importe del canon mínimo (en cifra y letra): 37.800,00 € (Treinta y siete mil ochocientos euros).

-Reducción de las tarifas: 2,20%.

- UTE CAMPARK

-Cantidad en la que se incrementa el importe del canon mínimo (en cifra y letra): 45.110,00 € (Cuarenta y cinco mil ciento diez euros).

-Reducción de las tarifas: 7,51%.

- INVERSIONES SEVILLA PUERTO, S.L.

-Cantidad en la que se incrementa el importe del canon mínimo (en cifra y letra): 3.700,00 € (Tres mil setecientos euros).

-Reducción de las tarifas: 3,00%.

Aplicando las fórmulas recogidas en el punto 7.1 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Criterios evaluables automáticamente mediante la aplicación de fórmulas), les corresponde la siguiente valoración:

	EMPRESAS LICITADORAS	Criterio 1 Incremento del importe del canon	Criterio 2 Reducción de las tarifas	TOTAL
1	ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS S.A.U.	35,00	19,16	54,16
2	AUSSA	8,42	30,88	39,30
3	UTE CAMPARK	18,68	11,59	30,27
4	ONLYPARKING, S.L.	15,66	3,40	19,06
5	INVERSIONES SEVILLA PUERTO S.L.	1,53	4,63	6,16

Código Seguro De Verificación	0z9TsVYE4rH8nzmK5wCHdQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Rosa Ambrosiani Fernandez	Firmado	18/10/2024 08:07:36
	Sofia Navarro Roda	Firmado	18/10/2024 07:54:00
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/0z9TsVYE4rH8nzmK5wCHdQ==		



3.- Clasificar la oferta presentada por la empresa admitida a licitación conforme a los criterios de adjudicación recogidos en el punto 7.1 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

	EMPRESAS LICITADORAS	Criterio 1 Incremento del importe del canon	Criterio 2 Reducción de las tarifas	Criterio 3 Memoria técnica de explotación	TOTAL
1	ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS S.A.U.	35,00	19,16	24,00	78,16
2	AUSSA	8,42	30,88	21,50	60,80
3	UTE CAMPARK	18,68	11,59	17,50	47,77
4	ONLYPARKING, S.L.	15,66	3,40	22,00	41,06
5	INVERSIONES SEVILLA PUERTO S.L.	1,53	4,63	16,00	22,16

4.- Proponer a la empresa ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS S.A.U. como adjudicataria del contrato de concesión del servicio de aparcamiento en el solar delimitado por las calles Campamento, Jazmineras y Clara Campoamor y, en su caso, propuesta de adjudicación, al resultar su oferta la más ventajosa de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, y siempre que aporte la documentación señalada en los mismos.

Finalizado el acto se extiende la presente Acta, que suscriben la Presidenta y la Secretaria, en el lugar y fecha indicados.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Código Seguro De Verificación	0z9TsVYE4rH8nzmK5wCHdQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Rosa Ambrosiani Fernandez	Firmado	18/10/2024 08:07:36	
	Sofia Navarro Roda	Firmado	18/10/2024 07:54:00	
Observaciones		Página	5/5	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/0z9TsVYE4rH8nzmK5wCHdQ==			

DILIGENCIA DE RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN EL ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 8 DE OCTUBRE DE 2024, RELATIVA A LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR, APERTURA DEL SOBRE Nº 3 DE LA CONTRATACIÓN DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE APARCAMIENTO EN EL SOLAR DELIMITADO POR LAS CALLES CAMPAMENTO, JAZMINERAS Y CLARA CAMPOAMOR Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En el Acta de la Mesa de contratación del expediente 2024/000168, de 8 de octubre de 2024, relativa a la valoración de los criterios basados en juicio de valor, apertura del sobre nº 3 de la contratación de la Concesión del servicio de aparcamiento en el solar delimitado por las calles Campamento, Jazmineras y clara Campoamor y, en su caso, propuesta de adjudicación, se ha apreciado un error material en el cuadro de valoración de los criterios basados en juicio de valor, debiendo rectificarse en el siguiente sentido:

donde dice:

“1.- Valorar la oferta técnica presentada de acuerdo con el Informe del Servicio Técnico de Movilidad de fecha 2 de octubre de 2024:

	EMPRESAS LICITADORAS	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	TOTAL
1	ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS S.A.U.	4,50	3,50	3,50	12,50	24,00
2	AUSSA	3,50	4,00	3,50	11,50	22,50
3	ONLYPARKING, S.L.	4,00	2,50	4,00	12,00	22,50
4	INVERSIONES SEVILLA PUERTO S.L.	4,50	3,00	2,50	8,50	18,50
5	UTE CAMPARK	4,50	2,50	4,00	6,50	17,50

”

Código Seguro De Verificación	FwZ3dYQ/xNVeN21o4Q/E/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Rosa Ambrosiani Fernandez	Firmado	23/10/2024 14:06:49
	Sofia Navarro Roda	Firmado	23/10/2024 14:05:58
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/FwZ3dYQ/xNVeN21o4Q/E/A==		



debe decir:

“1.- Valorar la oferta técnica presentada de acuerdo con el Informe del Servicio Técnico de Movilidad de fecha 2 de octubre de 2024:

	EMPRESAS LICITADORAS	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	TOTAL
1	ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS S.A.U.	4,50	3,50	3,50	12,50	24,00
2	ONLYPARKING, S.L.	4,00	2,50	4,00	11,50	22,00
3	AUSSA	3,50	4,00	3,50	10,50	21,50
4	UTE CAMPARK	4,50	2,50	4,50	6,50	17,50
5	INVERSIONES SEVILLA PUERTO S.L.	4,50	3,50	2,50	5,50	16,00

No obstante, este error no afecta a la puntuación final, que es correcta.

Por medio de la presente Diligencia y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, según el cual “las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”, se procede a la rectificación de dicho error.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Código Seguro De Verificación	FwZ3dYQ/xNVeN21o4Q/E/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Rosa Ambrosiani Fernandez	Firmado	23/10/2024 14:06:49
	Sofia Navarro Roda	Firmado	23/10/2024 14:05:58
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/FwZ3dYQ/xNVeN21o4Q/E/A==		



INFORME DE VALORACIÓN DEL SOBRE Nº 2 DEL EXPEDIENTE 2024/000168:
CRITERIOS DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR PARA LA CONCESIÓN DEL
SERVICIO DE LA GESTIÓN DEL APARCAMIENTO EN SUPERFICIE DENOMINADO
“CAMPAMENTO” DELIMITADO POR LAS CALLES CAMPAMENTO, JAZMINERAS Y
CLARA CAMPOAMOR.

Expediente: 2024/000168.

Asunto: Informe de Valoración Criterios dependientes de un Juicio de Valor
(Criterios 1, 2, 3, 4.1, 4.2 y 4.3 del PCAP hasta un máximo de 30 puntos).

Informe relativo a la puntuación del sobre nº 2: Documentación acreditativa de los Criterios que dependen de un juicio de valor para la CONCESIÓN DEL SERVICIO DE LA GESTIÓN DEL APARCAMIENTO EN SUPERFICIE DENOMINADO “CAMPAMENTO”.

1. OFERTAS PRESENTADAS:

Las ofertas presentadas para tomar parte en la presente licitación, han sido las siguientes:

OFERTAS PRESENTADAS	
Orden	Nombre del licitador
1	AUSSA
2	ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS S.A.U.
3	INVERSIONES SEVILLA PUERTO
4	ONLYPARKING, S.L.
5	UTE CAMPARK

2. OFERTAS A VALORAR:

Se realizan las valoraciones técnicas de la propuesta presentada a esta licitación, siguiendo lo establecido en el **apartado 7.1: “CRITERIOS DE VALORACIÓN – Criterios cuya valoración depende de un Juicio de Valor”** del anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas.

En cuanto al desarrollo escrito de la documentación aportada, se ha seguido lo establecido en el anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas, no siendo objeto de valoración los

Código Seguro De Verificación	Xg1FaJY4v5N0wKk+04PeUQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Jose Muñoz Alfonso	Firmado	02/10/2024 09:18:39	
Observaciones		Página	1/21	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Xg1FaJY4v5N0wKk+04PeUQ==			

contenidos de la memoria técnica que no se desarrollen dentro de los apartados 1), 2), 3), 4.1), 4.2) y 4.3), en el mismo orden, ni aquellas páginas que sobrepasan el límite fijado de 30 páginas ni aquellos planos que superen los 6 planos.

Por tanto, las ofertas a considerar en el presente Informe de Valoración son las siguientes:

OFERTAS PRESENTADAS	
Orden	Nombre del licitador
1	AUSSA
2	ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS S.A.U.
3	INVERSIONES SEVILLA PUERTO
4	ONLYPARKING, S.L.
5	UTE CAMPARK

3. CRITERIOS A VALORAR:

Se valorarán los siguientes criterios, reflejados en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas, e identificados en el mismo y a lo largo de este informe como Criterios 1, 2, 3, 4.1, 4.2 y 4.3:

CRITERIO 1: Programa de desarrollo de gestión y prestación del Servicio (Hasta un máximo de 5 puntos).

“valorándose los aspectos de organización, funcionamiento, recursos humanos que se adscribirán al servicio, categoría profesional y jornadas de cada trabajador, expresando la distribución de turnos que se mantendrían en presencia física, todos y cada uno de los días de la semana, que mejoren la metodología de funcionamiento y el protocolo de atención al usuario.”

Para la evaluación de este Criterio 1, no se ha recogido en el Pliego ningún desglose en apartados, por lo que se valorará este Criterio como una unidad sin descomposición en apartados:

VALORACIÓN DE ESTE CRITERIO 1 PARA LAS DISTINTAS OFERTAS:

Todas las propuestas presentan un contenido completo con respecto al Programa de desarrollo de gestión y prestación del Servicio, de acuerdo a lo especificado en el Capítulo 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas *“Finalidad del Contrato. Explotación”*, y el punto 1

Código Seguro De Verificación	Xg1FaJY4v5N0wKk+04PeUQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Jose Muñoz Alfonso	Firmado	02/10/2024 09:18:39	
Observaciones		Página	2/21	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Xg1FaJY4v5N0wKk+04PeUQ==			

de la memoria técnica de explotación.

AUSSA.

Aporta sustanciales mejoras en los aspectos de atención al usuario y en la metodología de funcionamiento, ya que, respecto a la atención al usuario, ofrece formación específica para el personal trabajador en este aspecto y uniformidad de los empleados, así como que todas las nuevas contrataciones de personal directo del aparcamiento serán para personas con especial dificultad de inserción laboral, mejorando la obligación del pliego que indica “*al menos una*”.

Se valora con 3,50 puntos.

ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS S.A.U.

Aporta notables mejoras en la metodología de funcionamiento y protocolos de atención al usuario dado que propone reforzar, durante eventos en la ciudad como son Semana Santa, feria de Abril y otros eventos especiales, el personal presencial con un agente adicional hasta las 02.00 h o cuando finalice la alta ocupación del aparcamiento, formación específica del personal en atención al usuario (presencial 2 h), atención telemática ininterrumpida 24h/365días mediante interfonía, teléfono directo y correo electrónico específico. Esta atención se puede prestar en castellano, inglés, francés o ruso y en un plazo no superior a 2 min. Así mismo, en caso de incidencias complejas, se propone informar a los usuarios del seguimiento de la misma cada 24 h como máximo y el envío mensual al Ayuntamiento de un informe resumen de las consultas y reclamaciones producidas durante el mes anterior.

El ofertante adquiere el compromiso de solucionar las reclamaciones de los usuarios, independientemente del canal por el que se comuniquen, en un plazo no inferior a 30 min para los de prioridad elevada, 4 h para los de prioridad media y 8 h para los de prioridad baja.

Se realizarán encuestas de satisfacción periódicas con periodicidad semestral, la primera al inicio del contrato.

Se valora con 4,50 puntos.

INVERSIONES SEVILLA PUERTO.

Aporta notables mejoras en la metodología de funcionamiento y protocolo de atención al usuario, dado que ofrece vigilancia presencial de 24 h y se compromete a la realización de un estudio por empresa homologada de vigilancia con el fin de

Código Seguro De Verificación	Xg1FaJY4v5N0wKk+04PeUQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Jose Muñoz Alfonso	Firmado	02/10/2024 09:18:39	
Observaciones		Página	3/21	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Xg1FaJY4v5N0wKk+04PeUQ==			

cubrir la totalidad del aparcamiento con nuevas cámaras de vigilancia de última generación y así reducir cualquier punto muerto, dos limpiezas diarias así como las extraordinarias por acontecimientos especiales y recogida selectiva de residuos. Así mismo, proponen disponer de materiales almacenados en sus instalaciones de Sevilla, lo que dará capacidad de afrontar de manera más ágil y eficaz cualquier contingencia, reparación de la señalización horizontal y vertical en menos de 24 h, acceso a las instalaciones adicionalmente mediante audífono 24h, habilitar una zona para aparcamiento de patines previo VºBº del Ayuntamiento de Sevilla, eliminación de grafitis y el refuerzo del aparcamiento con papeleras de reciclaje, favoreciendo así la protección del medio ambiente.

Además, se compromete a facilitar mensualmente al Ayuntamiento y siempre que sea requerido por éste, informes de ocupación con objeto de mejorar la gestión de espacios y maximizar el uso del aparcamiento, ofreciendo mejor servicio a los usuarios.

Se valora con 4,50 puntos.

ONLYPARKING, S.L.

Aporta considerables mejoras en la metodología de funcionamiento y protocolo de atención al usuario dado que propone la contratación adicional de un operador de aparcamiento en función de la demanda, teniendo en cuenta los días y horarios de mayor afluencia Semana Santa, Feria y otros), 16 h diarias de control presencial, atención multilingüe 24h/365días a través del Centro de Control, uniformidad de los empleados y formación específica en Atención al Cliente (presencial 8 h).

Se valora con 4,00 puntos.

UTE CAMPARK

Aporta considerables mejoras en la metodología de funcionamiento y protocolo de atención al usuario dado que ofrece reserva de plaza previa on-line del aparcamiento tanto rotatorios como abonados 8 h, instalación de desfibrilador, instalación de lazo inductivo para audífonos y adaptación de ventanilla a personas con movilidad reducida, formación específica de los empleados en Atención al Cliente, aplicación con la disponibilidad de las plazas concretas dentro del parking al acceder, reforzamiento del personal de gestión y explotación con recursos adicionales para atender presencialmente las necesidades específicas que se produzcan durante eventos y fechas especiales.

Se valora con 4,00 puntos.

Código Seguro De Verificación	Xg1FaJY4v5N0wKk+04PeUQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Jose Muñoz Alfonso	Firmado	02/10/2024 09:18:39	
Observaciones		Página	4/21	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Xg1FaJY4v5N0wKk+04PeUQ==			

Conclusión

En la evaluación del presente criterio, se han valorado aspectos clave como la organización y funcionamiento del servicio, los recursos humanos asignados, las categorías profesionales, las jornadas laborales de cada trabajador y la distribución de turnos con presencia física diaria. Se ha evaluado cómo estos elementos mejoran la metodología de funcionamiento y el protocolo de atención al usuario. Los resultados de la valoración han sido los siguientes:

ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS S.A.U. e INVERSIONES SEVILLA PUERTO, ambas con 4,5 puntos, se destacan como las mejores ofertas en este criterio. Sus programas de desarrollo de gestión han demostrado una sólida organización y asignación de recursos humanos, con una distribución de turnos bien estructurada que asegura presencia física todos los días de la semana e incrementada respecto a lo establecido en pliegos. Además, sus propuestas mejoran notablemente el funcionamiento operativo y la atención al usuario, mostrando un enfoque eficaz y profesional en la prestación del servicio.

ONLYPARKING S.L. y UTE CAMPARK han obtenido una puntuación de 4 puntos cada una. Sus propuestas aportan también considerables mejoras en la metodología de funcionamiento y protocolos de atención al usuario, aunque presentan ligeras deficiencias en comparación con las ofertas mejor posicionadas, tal y como se describe en los apartados correspondientes.

AUSSA se encuentra con una puntuación de 3,5 puntos, situándose como la oferta con menor puntuación. Aunque su propuesta cumple con los requisitos mínimos, se han identificado áreas importantes de mejora en cuanto a la metodología de funcionamiento y protocolos de atención al usuario, si la comparamos con el resto de ofertas presentadas.

En conclusión, las ofertas de ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS S.A.U. e INVERSIONES SEVILLA PUERTO, se destacan como las más favorables respecto al Programa de gestión y prestación del servicio del aparcamiento, al cumplir de manera más óptima con los criterios de organización, presencia física, turnos y atención al usuario. ONLYPARKING S.L. y UTE CAMPARK presentan propuestas aceptables, mientras que AUSSA, aunque aporta también mejoras, no alcanza el nivel competitivo en la gestión y prestación de este servicio de las ofertas anteriores.

CRITERIO 2: Plan de Contingencias (Hasta un máximo de 5 puntos).

“se valorarán los procedimientos de gestión de incidencias y/o deficiencias, los medios disponibles, la capacidad y el tiempo de respuesta, que supongan una mejora en la gestión de las contingencias”

Para la evaluación de este Criterio 2, no se ha recogido en el Pliego ningún desglose en apartados, por lo que se valorará este Criterio como una unidad sin descomposición en

Código Seguro De Verificación	Xg1FaJY4v5N0wKk+04PeUQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Muñoz Alfonso	Firmado	02/10/2024 09:18:39
Observaciones		Página	5/21
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Xg1FaJY4v5N0wKk+04PeUQ==		



apartados:

VALORACIÓN DE ESTE CRITERIO 2 PARA LAS DISTINTAS OFERTAS:

AUSSA.

Se aportan considerables mejoras en la gestión de contingencias, dado que se propone un sistema de acuda de equipo de mantenimiento situado a menos de 7 minutos de tiempo de desplazamiento, con almacén propio con stock de los principales elementos que componen el parking lo que supone la resolución de cualquier incidencia de primer nivel en menos de una hora.

Se valora con 4,00 puntos.

ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS S.A.U.

Se aportan sustanciales mejoras en la gestión de contingencias, dado que se incluye la resolución de cualquier contingencia de primer nivel (puede ser resuelta por el personal del Ofertante), será inmediato en horario presencial y a principio de jornada siguiente fuera de este horario y el tiempo máximo de reparación será de 2 h. Respecto a la resolución de contingencias de nivel dos (por su complejidad debe ser resuelta por Empresa especializada), respuesta inmediata en horario presencial y a principio de jornada siguiente fuera de este horario. El tiempo máximo de reparación será de 24 h. Además, como elemento de respaldo del sistema de gestión de contingencias relacionadas con la seguridad, ponen a disposición del contrato un software de gestión de imágenes del CCTV qué, mediante Inteligencia Artificial es capaz de detectar objetos sospechosos.

Se valora con 3,50 puntos.

INVERSIONES SEVILLA PUERTO.

Se aportan sustanciales mejoras en la gestión de contingencias, dado que se aporta un almacén de materiales en Sevilla donde se acopiarán los elementos principales de esta instalación, por si la incidencia ocurriera fuera del horario comercial. Además, se propone la habilitación de una dirección de correo electrónico como apoyo al servicio telefónico de comunicación de incidencia y contarán con un contrato con almacén de ferretería y construcción más cercano para agilizar el suministro de materiales necesarios. El tiempo de respuesta de la cuadrilla de mantenimiento es de menos de 2 horas.

Se valora con 3,50 puntos.

Código Seguro De Verificación	Xg1FaJY4v5N0wKk+04PeUQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Muñoz Alfonso	Firmado	02/10/2024 09:18:39
Observaciones		Página	6/21
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Xg1FaJY4v5N0wKk+04PeUQ==		



ONLYPARKING, S.L.

Se aportan parciales mejoras en la gestión de contingencias, ya que se presenta un plan de actuación, en caso de absentismo laboral, recurriendo al agente de aparcamiento ofertado como mejora al servicio en días de alta ocupación y se mantendrá de forma permanente un stock básico de los equipos ofertados para su reparación.

No se hace mención a los tiempos de acuda y subsanación de incidentes o averías, entendiéndose que se acogen a los pliegos y sus requerimientos.

Se valora con 2,50 puntos.

UTE CAMPARK

Se aportan parciales mejoras en la gestión de contingencias, dado que se propone la realización de simulacros con los cuerpos de emergencia de la ciudad 1 vez al año, así como la disposición de un desfibrilador externo automatizado, convirtiendo así al aparcamiento en un espacio cardioprotegido.

Respecto a los tiempos de acuda y subsanación de incidentes o averías, se limitan al cumplimiento de los pliegos y sus requerimientos para las contingencias definidas como Graves o Muy Graves.

Se valora con 2,50 puntos.

Conclusión

En la evaluación del presente Criterio, se han considerado los procedimientos de gestión de incidencias y deficiencias, los medios disponibles, la capacidad y el tiempo de respuesta ante posibles contingencias, así como las mejoras propuestas en la gestión de las mismas. Los resultados de la valoración han sido los siguientes:

AUSSA, con 4 puntos, se destaca como la oferta mejor valorada en cuanto a su plan de contingencias. La empresa ha presentado un enfoque sólido en la gestión de incidencias, mostrando una buena capacidad de respuesta y disponiendo de medios suficientes para resolver las contingencias de manera eficaz, mejorando así la operatividad del servicio.

ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS S.A.U. e INVERSIONES SEVILLA PUERTO, ambas con 3,5 puntos, han descrito planes de contingencia satisfactorios, aunque con algunos aspectos mejorables en comparación con la propuesta de AUSSA. Estas empresas presentan procedimientos de gestión de incidencias adecuados y medios razonables, aunque podrían optimizar la capacidad de respuesta para hacer frente

Código Seguro De Verificación	Xg1FaJY4v5N0wKk+04PeUQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Jose Muñoz Alfonso	Firmado	02/10/2024 09:18:39	
Observaciones		Página	7/21	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Xg1FaJY4v5N0wKk+04PeUQ==			

a las contingencias de manera más rápida o eficiente.

ONLYPARKING S.L. y UTE CAMPARK, ambas con una puntuación de 2,5 puntos, han presentado planes de contingencia que prácticamente se limitan a cumplir los pliegos. Sus procedimientos de gestión de incidencias y la capacidad de respuesta son limitados en comparación con las otras ofertas o no hacen mención a los tiempos de acuda y subsanación de incidentes o averías, lo que deja algunas dudas respecto a la capacidad de gestionar las contingencias de forma óptima y rápida en un entorno dinámico como la gestión de un aparcamiento en superficie.

En conclusión, AUSSA se posiciona como la oferta mejor valorada en este criterio, mostrando un plan de contingencias que mejora considerablemente la capacidad de gestión de incidencias y la eficiencia en la respuesta. ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS S.A.U. e INVERSIONES SEVILLA PUERTO también presentan propuestas con mejoras sustanciales, aunque con margen de mejora respecto a las anteriores. Por otro lado, ONLYPARKING S.L. y UTE CAMPARK no ofrecen un nivel de servicio tan competitivo, en la gestión de las contingencias del aparcamiento, que las ofertas anteriores.

CRITERIO 3: Propuesta de Reglamento de régimen interior del aparcamiento (Hasta un máximo de 5 puntos).

“valorándose el Plan de Limpieza, el mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria e instalaciones (fontanería, firme, cerramiento, señalización, alumbrado, vigilancia, etc...), la desinsectación y desratización, así como estudio sobre las condiciones de seguridad, control de acceso y controles de calidad, que mejoren la organización del servicio”

Para la evaluación de este Criterio 3, no se ha recogido en el Pliego ningún desglose en apartados, por lo que se valorará este Criterio globalmente, sin descomposición en apartados:

VALORACIÓN DE ESTE CRITERIO 3 PARA LAS DISTINTAS OFERTAS:

AUSSA.

Se realiza una propuesta de Reglamento de régimen interior del aparcamiento que aporta sustanciales mejoras en relación al criterio que se valora, ya que se propone un Plan de Mantenimiento Anual y la subcontratación de empresas especializadas para trabajos que no puedan ser realizados por los operarios propios, revisiones del sistema contra incendios por empresa autorizada cada 3 meses con emisión de

Código Seguro De Verificación	Xg1FaJY4v5N0wKk+04PeUQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Jose Muñoz Alfonso	Firmado	02/10/2024 09:18:39	
Observaciones		Página	8/21	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Xg1FaJY4v5N0wKk+04PeUQ==			

informes, dos limpiezas anuales del sistema de alcantarillado y la elaboración de Plan de Autoprotección específico del Centro.

Se valora con 3,50 puntos.

ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS S.A.U.

Se realiza una propuesta de Reglamento de régimen interior del aparcamiento que aporta sustanciales mejoras en relación al criterio que se valora, ya que incluye revisiones del sistema contra incendios por empresa autorizada cada 3 meses con emisión de informes, incorpora mantenimiento predictivo para prever fallos en equipos y evitar las distorsiones del servicio, se presenta una planificación completa del mantenimiento preventivo, se propone como complemento a las actuaciones de mantenimiento preventivo planificadas y al correctivo, durante el primer semestre de vigencia del contrato, repintado de todas las plazas y marcas viales así como la reparación de las imperfecciones del asfaltado. Además, se proponen rondas de vigilancia por personal presencial y por videocámara cada hora.

Se valora con 3,50 puntos.

INVERSIONES SEVILLA PUERTO.

Se realiza una propuesta de Reglamento de régimen interior del aparcamiento que aporta mejoras parciales en relación al criterio que se valora, ya que incluye la recogida selectiva de los residuos de las instalaciones y limpieza semanal de toda la señalización. Respecto al mantenimiento correctivo, mantiene un pequeño estocaje de productos y materiales más recurrentes y formalización de un contrato abierto con empresa cercana las instalaciones de suministro de materiales de construcción y de ferretería para ser suministrados en breve plazo ante cualquier necesidad.

Se valora con 2,50 puntos.

ONLYPARKING, S.L.

Se realiza una propuesta de Reglamento de régimen interior del aparcamiento que aporta considerables mejoras en relación al criterio que se valora, ya que proponen limpieza inmediata de vertidos peligrosos, relaciona los medios de los que dispone para la realización de la misma, considerándose adecuados para la actividad, propone la desinfección, desinsectación y desratización cada dos meses, limpieza inicial de choque, incluye la poda de árboles y tratamientos a la

Código Seguro De Verificación	Xg1FaJY4v5N0wKk+04PeUQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Jose Muñoz Alfonso	Firmado	02/10/2024 09:18:39	
Observaciones		Página	9/21	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Xg1FaJY4v5N0wKk+04PeUQ==			

vegetación al inicio del contrato y una vez al año. Además, se propone un Plan de Mantenimiento Anual y la subcontratación de empresas especializadas para trabajos que no puedan ser realizados por los operarios propios y revisiones del sistema contra incendios por empresa autorizada cada 3 meses con emisión de informes.

Se valora con 4,00 puntos.

UTE CAMPARK

Se realiza una propuesta de Reglamento de régimen interior del aparcamiento que aporta notables mejoras en la organización del servicio, ya que, como parte del Plan del Mantenimiento Preventivo y Correctivo, incluye un software de gestión del mantenimiento que se encarga de generar las órdenes de trabajo y los operarios a realizarla, realización de una auditoria a la recepción del estado de los equipos e infraestructura. Además, contarán con un almacén de repuestos y recambios en el propio aparcamiento, proponen limpieza en menos de 20 minutos de incidentes de carácter urgente que impacten seriamente en las condiciones de limpieza (actos vandálicos, derrames en pavimento, rotura de vidrios y similares), limpieza de aseos tres veces al día, dotar las instalaciones con sistema de inteligencia artificial mediante cámaras de video-vigilancia para identificar automáticamente situaciones de potenciales robos en vehículos, aumentando notablemente la seguridad en el recinto, elaboración de planes de vigilancia específicos ante la celebración de eventos en el entorno funcional, elaboración de un plan de aseguramiento de la calidad para las instalaciones en un mes desde el inicio de las operaciones, configuración de un cuadro de mando integral que controlará la limpieza, fiabilidad, mantenibilidad, seguridad etc. y auditorias y encuestas de satisfacción de los clientes.

Añadir que una de las empresas del grupo licitador tiene entre sus empresas una de vigilancia y seguridad, lo que proporciona una fiabilidad en este sentido.

Se valora con 4,50 puntos.

Conclusión

En la evaluación del presente criterio, se ha valorado el Plan de Limpieza, el mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria e instalaciones (incluyendo fontanería, firme, cerramiento, señalización, alumbrado, vigilancia, etc.), los procedimientos de desinsectación y desratización, así como el estudio de las condiciones de seguridad, el control de acceso y los controles de calidad. Todos estos factores han sido considerados en función de su capacidad para mejorar la organización del servicio de un aparcamiento en

Código Seguro De Verificación	Xg1FaJY4v5N0wKk+04PeUQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Muñoz Alfonso	Firmado	02/10/2024 09:18:39
Observaciones		Página	10/21
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Xg1FaJY4v5N0wKk+04PeUQ==		



superficie. Los resultados de la valoración han sido los siguientes:

UTE CAMPARK, con una puntuación de 4,5 puntos, se destaca como la oferta mejor valorada en cuanto a su propuesta de régimen interior. La empresa ha presentado un plan robusto que cubre todos los aspectos evaluados, desde un mantenimiento integral de las instalaciones hasta un enfoque sólido en la seguridad y los controles de calidad. Su propuesta muestra una organización eficaz que garantiza la operatividad y el buen estado del aparcamiento.

ONLYPARKING S.L., con 4 puntos, también ha presentado una propuesta de valor considerable. Aunque no alcanza el nivel de excelencia de UTE CAMPARK, su plan de limpieza, mantenimiento y seguridad es muy sólido, aportando considerables mejoras para la organización del Servicio.

AUSSA y ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS S.A.U. han obtenido una puntuación de 3,5 puntos cada una. Sus propuestas son competentes y cumplen con los estándares requeridos, pero presentan ciertas áreas de mejora, especialmente en el mantenimiento preventivo y correctivo o en la implementación de medidas más efectivas de control de calidad y seguridad.

INVERSIONES SEVILLA PUERTO, con 2,5 puntos, ha presentado la oferta menos competitiva en este criterio. Su propuesta tiene varias deficiencias, especialmente en términos de mantenimiento preventivo, así como en el plan de seguridad y controles de calidad.

En conclusión, UTE CAMPARK se posiciona como la mejor oferta en cuanto a la propuesta de régimen interior del aparcamiento, seguida de cerca por ONLYPARKING. Ambas han demostrado una organización adecuada del servicio. AUSSA y ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS S.A.U. ofrecen propuestas que mejoran considerablemente la organización del Servicio, pero con margen de mejora respecto a las anteriores, mientras que INVERSIONES SEVILLA PUERTO no alcanza un nivel de servicio tan competitivo como el resto de ofertas.

CRITERIO 4: Propuestas técnicas para la mejora de la gestión de la utilización del aparcamiento y de sus instalaciones mediante medidas de acondicionamiento, con detalle de las modificaciones con respecto a su estado actual, inclusión del equipamiento que se pondría a disposición para un mejor servicio (Hasta un máximo de 15 puntos).

Para la evaluación de este Criterio 4, se considerarán los siguientes apartados:

CRITERIO 4 – APARTADO 1: Propuestas de eficiencia energética

“se valorarán las propuestas que reduzcan los consumos energéticos del aparcamiento, indicando las estimaciones del ahorro producido, así como la reutilización de recursos

Código Seguro De Verificación	Xg1FaJY4v5N0wKk+04PeUQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Muñoz Alfonso	Firmado	02/10/2024 09:18:39
Observaciones		Página	11/21
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Xg1FaJY4v5N0wKk+04PeUQ==		



(máximo 5 puntos).”

VALORACIÓN DE ESTE APARTADO 4.1. PARA LAS DISTINTAS OFERTAS:

AUSSA.

Las propuestas presentadas aportan una reducción considerable de los consumos energéticos del aparcamiento, ya que incluyen la instalación y legalización de placas solares sobre nuevas marquesinas a instalar: 40 paneles de 550 Wp (22,00Kwp), con una producción estimada de 31.792 Kwh y sustitución de luminarias por deterioro por otras de alta eficiencia, con un ahorro estimado del 50 al 70 % del consumo eléctrico del alumbrado del aparcamiento.

Respecto a la reutilización de materiales, propone el fomento de iniciativas de economía circular que promuevan la reutilización y reciclaje de materiales, mediante publicidad on-line que promueva dicha iniciativa y el reciclaje con alusión al aparcamiento.

Se valora con 4,00 puntos.

ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS S.A.U.

Las propuestas presentadas aportan una reducción sustancial de los consumos energéticos del aparcamiento, dado que incluyen la instalación y legalización de placas solares sobre las casetas existentes: 26 paneles de 510 Wp (13,26 KWp), con una producción anual estimada de 1.584 Kwh, completado con un sistema de baterías para poder utilizar el exceso producido en horas sin producción (nocturno). Además, para el adecuado seguimiento y monitorización, se establecerá un sistema de indicadores, entre los cuales figura el de “Reducción en el consumo de Energía” con los ahorros producidos por la generación de energía (medido en kWh) y los ahorros producidos en el consumo general de electricidad.

No se realizan propuestas de reutilización de recursos en el aparcamiento.

Se valora con 3,50 puntos.

INVERSIONES SEVILLA PUERTO.

La oferta presentada aporta propuestas para reducción de los consumos energéticos del aparcamiento, dado que se sustituyen las luminarias actuales por otras con tecnología led de última generación, y se incluyen detectores de presencia para el encendido automático de las mismas, aunque no se cuantifica la estimación del ahorro producido. No se realizan propuestas para reutilización de

Código Seguro De Verificación	Xg1FaJY4v5N0wKk+04PeUQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Jose Muñoz Alfonso	Firmado	02/10/2024 09:18:39	
Observaciones		Página	12/21	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Xg1FaJY4v5N0wKk+04PeUQ==			

recursos.

Incluyen igualmente la ampliación del número de cargadores para vehículos eléctricos en caso de ser necesarios y un cargador portátil para vehículos eléctricos, sin cuantificar la estimación de producción u ahorro energético estimado.

Se valora con 0,50 puntos.

ONLYPARKING, S.L.

Las propuestas presentadas aportan una reducción total (100%) de los consumos eléctricos del aparcamiento, ya que incluyen la instalación y legalización de placas solares sobre sobre marquesinas: 428 paneles de 500 Wp (241 KWp), con una producción anual estimada de 308.160 Kwh y un sistema de baterías para poder utilizar el exceso producido en horas sin producción. Se estima que será absorbido el 100 % del consumo de las instalaciones. Además incluyen el cambio progresivo de las luminarias actuales por equipos led de alta eficiencia, con una potencia eléctrica de 166 kW a diferencia de los 235 kW actuales, e instalación de detectores de presencia.

No se realizan propuestas de reutilización de recursos en el aparcamiento.

Se valora con 4.50 puntos.

UTE CAMPARK

La oferta presentada aporta propuestas para reducción de los consumos energéticos del aparcamiento, dado que propone el cambio del 100% de las luminarias actuales por otras equivalentes de menor consumo, con detector de presencia y regulación de la intensidad de la luz, sin cuantificar el ahorro energético esperado. No se realizan propuestas de reutilización de recursos en el aparcamiento.

Se valora con 0,50 puntos.

Conclusión

En la evaluación del presente criterio, se han valorado las propuestas dirigidas a reducir el consumo energético del aparcamiento, con indicación de las estimaciones del ahorro energético producido, así como la reutilización de recursos. Los resultados de la valoración han sido los siguientes:

ONLYPARKING S.L., con 4,5 puntos, ha presentado la propuesta más sólida en términos de eficiencia energética. Su plan demuestra un enfoque avanzado en la reducción de consumos

Código Seguro De Verificación	Xg1FaJY4v5N0wKk+04PeUQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Muñoz Alfonso	Firmado	02/10/2024 09:18:39
Observaciones		Página	13/21
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Xg1FaJY4v5N0wKk+04PeUQ==		



energéticos y un aprovechamiento eficaz de los recursos, con estimaciones claras y bien fundamentadas sobre los ahorros energéticos. Esta propuesta se destaca por su impacto positivo en la sostenibilidad y eficiencia del aparcamiento.

AUSSA, con 4 puntos, ha entregado una propuesta destacada, también con un enfoque bien desarrollado en la reducción del consumo energético. Aunque no tan ambiciosa como la de ONLYPARKING S.L., su propuesta demuestra un compromiso firme con la eficiencia energética, logrando una mejora significativa en la sostenibilidad del servicio.

ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS S.A.U., con 3,5 puntos, ha presentado una propuesta aceptable en cuanto a eficiencia energética, aunque con algunos aspectos menos desarrollados en comparación con las dos ofertas mejor valoradas. Su plan cumple con los requisitos básicos y presenta buenas estimaciones de ahorro energético, aunque existe margen de mejora en la optimización de los recursos y la reducción de consumos.

INVERSIONES SEVILLA PUERTO y UTE CAMPARK, ambas con 0,5 puntos, han entregado propuestas significativamente deficientes en términos de eficiencia energética, dado que, aunque presentan propuesta de ahorro energético, no abordan de forma adecuada las necesidades de reducción de consumo energético ni han presentado estimaciones claras de los ahorros potenciales.

En conclusión, ONLYPARKING S.L. y AUSSA se destacan como las mejores ofertas en cuanto a la eficiencia energética de la gestión del aparcamiento, con propuestas bien fundamentadas que demuestran un claro compromiso con la reducción de consumos. ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS S.A.U. presenta una propuesta aceptable pero con oportunidades para optimizar aún más la eficiencia energética. Por otro lado, INVERSIONES SEVILLA PUERTO y UTE CAMPARK presentan propuestas muy deficientes en este criterio, evidenciando la necesidad de un enfoque más serio y detallado para mejorar la sostenibilidad energética del servicio.

CRITERIO 4 – APARTADO 2: Servicio de Telegestión y Vigilancia

“se valorará la organización y gestión del servicio de telegestión y vigilancia, los recursos en relación al servicio y la implantación de medidas que mejoren la seguridad del aparcamiento y de los usuarios (máximo 5 puntos).”

VALORACIÓN DE ESTE APARTADO 4.2. PARA LAS DISTINTAS OFERTAS:

AUSSA.

El Servicio de Telegestión y Vigilancia ofertado aporta parciales mejoras en la seguridad del aparcamiento, ya que propone instalar un aparcamiento para bicicletas seguro consistente en un espacio cerrado con apertura mediante bluetooth.

Se valora con 2,50 puntos.

Código Seguro De Verificación	Xg1FaJY4v5N0wKk+04PeUQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Muñoz Alfonso	Firmado	02/10/2024 09:18:39
Observaciones		Página	14/21
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Xg1FaJY4v5N0wKk+04PeUQ==		



ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS S.A.U.

El Servicio de Telegestión y Vigilancia ofertado aporta notables mejoras en la seguridad del aparcamiento, ya que incorpora al sistema de visualización y gestión de imágenes de las cámaras de vigilancia un plataforma de Inteligencia Artificial que aporta funcionalidades que incrementan la eficacia del personal encargado de visualizar las imágenes del CCTV como son: Reconocimiento de matrícula y localización en el parking y Detección y generación de alarma por objetos sospechosos o extravíos, así como actos de intrusismo.

Se valora con 4,50 puntos.

INVERSIONES SEVILLA PUERTO.

El Servicio de Telegestión y Vigilancia ofertado aporta parciales mejoras en la seguridad del aparcamiento, dado que el ofertante propone reforzar el servicio existente, previo estudio con empresa externa homologada, de tal forma que se refuerce el perímetro de visión de las cámaras y tener la seguridad de reducir al mínimo los “puntos muertos”. Además, será posible visualizar las imágenes del aparcamiento en tiempo real 24h/365 días desde un Smartphone o Tablet, incluyendo el acceso a este servicio al promotor, habilitando la licencia correspondiente. Por otro lado, se propone la instalación de sensores de movimiento en las puertas peatonales del recinto con cámaras de vigilancia en las mismas e Instalación de cámaras de seguridad y sensores de alarma en la caseta de control.

No indica nada respecto a la gestión remota de los equipos del aparcamiento.

Se valora con 2,50 puntos.

ONLYPARKING, S.L.

El Servicio de Telegestión y Vigilancia ofertado aporta parciales mejoras en la seguridad del aparcamiento, ya que aporta un servicio de vigilancia privada de 56 h anuales a libre disposición del Ayuntamiento.

Se valora con 2,50 puntos.

UTE CAMPARK

El Servicio de Telegestión y Vigilancia ofertado aporta significativas mejoras en la seguridad del aparcamiento, ya que incluye la colocación de dos cámaras una fija de visión general y otra monitorizada para enfocar el objeto o persona y realiza el

Código Seguro De Verificación	Xg1FaJY4v5N0wKk+04PeUQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Muñoz Alfonso	Firmado	02/10/2024 09:18:39
Observaciones		Página	15/21
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Xg1FaJY4v5N0wKk+04PeUQ==		



seguimiento mediante inteligencia artificial, siendo capaz de identificar situaciones de riesgo, características etc.

Se valora con 3,00 puntos.

Conclusión

En la evaluación del presente criterio, se han valorado la organización y gestión del servicio de telegestión y vigilancia, los recursos disponibles para garantizar la seguridad, y las medidas implementadas para mejorar tanto la seguridad del aparcamiento como la de sus usuarios. Los resultados de la valoración han sido los siguientes:

ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS S.A.U., con 4,5 puntos, se destaca como la mejor oferta en este criterio. Su propuesta presenta una organización sólida del servicio de telegestión y vigilancia, con recursos adecuados y medidas innovadoras que refuerzan la seguridad del aparcamiento y de los usuarios. Este enfoque demuestra un compromiso fuerte con la vigilancia y la mejora continua de la seguridad en el entorno del aparcamiento.

UTE CAMPARK, con 3 puntos, ha presentado una propuesta aceptable en términos de telegestión y vigilancia. Si bien cubre los aspectos básicos necesarios para un servicio eficiente, su organización y los recursos destinados a mejorar la seguridad no alcanzan el nivel de excelencia de la oferta mejor valorada. Sin embargo, se reconoce que sus medidas de seguridad son funcionales y aportan valor al servicio.

AUSSA, INVERSIONES SEVILLA PUERTO y ONLYPARKING S.L., ambas con 2,5 puntos, han presentado propuestas que, aunque adecuadas, muestran debilidades importantes en comparación con las ofertas mejor valoradas. Aunque sus planes de telegestión y vigilancia cumplen con los requisitos mínimos, carecen de mejoras significativas en la seguridad del aparcamiento o en la protección de los usuarios. Los recursos destinados y las medidas implementadas no son tan efectivos como en las propuestas mejor valoradas.

En conclusión, ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS S.A.U. presenta la oferta más competitiva en cuanto a la organización y gestión del servicio de telegestión y vigilancia, destacándose por su enfoque avanzado en seguridad y los recursos asignados a este fin. UTE CAMPARK ofrece una propuesta aceptable pero con margen de mejora en ciertos aspectos clave. Las propuestas de AUSSA, INVERSIONES SEVILLA PUERTO, y ONLYPARKING S.L. no alcanzan en términos de recursos y medidas de seguridad un nivel de servicio tan elevado en este criterio como las ofertas anteriores.

Código Seguro De Verificación	Xg1FaJY4v5N0wKk+04PeUQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Muñoz Alfonso	Firmado	02/10/2024 09:18:39
Observaciones		Página	16/21
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Xg1FaJY4v5N0wKk+04PeUQ==		



CRITERIO 4 – APARTADO 3: Propuestas tecnológicas

“se valorarán las propuestas tecnológicas que se van a emplear en la explotación del contrato que supongan una mejora de la calidad y valor técnico en la concesión objeto del contrato (máximo 5 puntos).”

VALORACIÓN DE ESTE APARTADO 4.3. PARA LAS DISTINTAS OFERTAS:

AUSSA.

La oferta aporta propuestas tecnológicas que suponen mejoras considerables de la calidad y valor técnico en la concesión objeto del contrato, ya que incluye un sistema de gestión propio de control que permite automatizar los procesos, facilitando la gestión del aparcamiento de manera centraliza. De esta forma, desde el Centro de Control, el personal asignado puede controlar el 100% del aparcamiento en remoto. Por otro lado, pone a disposición un sistema un sistema de reserva, acceso y pago por móvil sin tique a la entrada combinado con inteligencia artificial lectura matrícula a la entrada/salida. Así mismo, incluye un chatbot IA diseñado para ofrecer asistencia precisa y personalizada al usuario.

Se valora con 4,00 puntos.

ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS S.A.U.

La oferta aporta propuestas que suponen mejoras notables de la calidad y valor técnico de la concesión objeto del contrato, ya que proponen un sistema de gestión propio de control y visualización de las instalaciones. De esta forma, desde el Centro de Control, el personal asignado puede controlar el 100% del aparcamiento en remoto. Así mismo, incluye un Sistema de reserva, acceso y pago sin tique, un Sistema de Control de ocupación de vehículos para aplicación tarifas reducidas, en su caso, implementación de la inteligencia artificial en el sistema de seguridad y visionado de imágenes, y cuatro nuevas unidades de punto de recarga de 22 kW.

Se valora con 4,50 puntos.

INVERSIONES SEVILLA PUERTO S.L.

La oferta aporta propuestas que suponen mejoras parciales de la calidad y valor técnico del contrato, ya que incluyen la posibilidad de incrementar los puntos de recarga de vehículos eléctricos, previa demanda por parte de los usuarios y/o Ayuntamiento, implantación de un cargador portátil EV tipo 2 de carga rápida, disponible de forma gratuita para usuarios y/o abonados, previa solicitud, implantación de una aplicación web de reservas de aparcamiento y por teléfono

Código Seguro De Verificación	Xg1FaJY4v5N0wKk+04PeUQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Muñoz Alfonso	Firmado	02/10/2024 09:18:39
Observaciones		Página	17/21
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Xg1FaJY4v5N0wKk+04PeUQ==		



para personas de la 3ª edad, control de acceso por puertas peatonales mediante tarjetas de identificación o teclado mecánico e Instalación de sistema de iluminación inteligente.

Se valora con 2,50 puntos.

ONLYPARKING, S.L.

La oferta aporta propuestas que suponen mejoras notables de la calidad y valor técnico de la concesión objeto del contrato, ya que incluye un sistema de gestión propio de control y visualización de las instalaciones. De esta forma, desde el Centro de Control, el personal asignado puede controlar el 100% del aparcamiento en remoto. Así mismo, incluye sistema de reserva, acceso y pago sin tique, actualización completa del sistema de CCTV y grabación de imágenes, con cámaras IP de última generación, así como mejora de uno de los postes de recarga para vehículos eléctricos, pasando de carga rápida 22 kW a 60 kW.

Se valora con 4,50 puntos.

UTE CAMPARK

La oferta aporta propuestas que suponen mejoras significativas de la calidad y valor técnico de la concesión objeto del contrato, ya que incluye un sistema de gestión propio de control y visualización de las instalaciones, un sistema de reserva, acceso y pago sin tique, un sistema de pago para recarga vehículos en puntos de recarga en los parkings que gestiona y la implantación de un aplicativo para la gestión de la conservación y mantenimiento del parking.

Se valora con 3,00 puntos.

Conclusión

En la evaluación del presente criterio, se han valorado las innovaciones tecnológicas que cada oferta propone para la explotación del contrato. Se ha tenido en cuenta cómo estas tecnologías mejoran la calidad del servicio y aportan valor técnico a la concesión. Los resultados de la valoración han sido los siguientes:

ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS S.A.U. y ONLYPARKING S.L., con 4,5 puntos cada una, destacan como las mejores ofertas en términos de propuestas tecnológicas. Ambas empresas han presentado soluciones tecnológicas innovadoras y bien desarrolladas que aportan un valor significativo a la concesión. Estas tecnologías incluyen herramientas avanzadas para la gestión del aparcamiento, mejorando tanto la experiencia de los usuarios como la eficiencia operativa del servicio.

Código Seguro De Verificación	Xg1FaJY4v5N0wKk+04PeUQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Muñoz Alfonso	Firmado	02/10/2024 09:18:39
Observaciones		Página	18/21
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Xg1FaJY4v5N0wKk+04PeUQ==		



AUSSA, con 4 puntos, también ha presentado una propuesta sólida, aunque algo menos ambiciosa en comparación con las dos mejores ofertas. Su enfoque tecnológico es bueno y garantiza mejoras considerables en la calidad del servicio, pero algunas áreas podrían beneficiarse de una mayor innovación o integración de tecnologías más avanzadas.

UTE CAMPARK, con 3 puntos, ha presentado una propuesta tecnológica aceptable, que cumple con los requisitos básicos pero no ofrece el mismo nivel de innovación que las ofertas mejor valoradas. Si bien su plan tecnológico mejorará significativamente el servicio, queda margen de mejora en términos de innovación y valor añadido.

INVERSIONES SEVILLA PUERTO, con 2,5 puntos, ha presentado la oferta tecnológica más débil. Sus propuestas tecnológicas son limitadas y no alcanzan el nivel de las demás ofertas en términos de innovación o mejora de la calidad del servicio.

En conclusión, ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS S.A.U. y ONLYPARKING S.L. presentan las mejores propuestas tecnológicas, aportando soluciones innovadoras que mejoran la calidad y eficiencia del servicio de aparcamiento. AUSSA ofrece una propuesta sólida pero sin llegar al nivel de las anteriores, mientras que UTE CAMPARK se queda en un nivel aceptable. INVERSIONES SEVILLA PUERTO presenta propuestas tecnológicas que no son competitivas con las otras ofertas en términos de valor técnico y calidad del servicio.

RESUMEN DE LA PUNTUACIÓN ASIGNADA A LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA LOS DISTINTOS APARTADOS DEL CRITERIO 4:

CRITERIO 4 Propuestas Técnicas (máx. 15 puntos)	Apart. 4.1: Propuestas de Eficiencia Energética	Apart. 4.2: Servicio de Telegestión y Vigilancia	Apart. 4.3: Propuestas Tecnológicas	SUMA
Puntuación Máxima	5	5	5	15
AUSSA	4,00	2,50	4,00	10,50
ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS S.A.U.	3,50	4,50	4,50	12,50
INVERSIONES SEVILLA PUERTO	0,50	2,50	2,50	5,50
ONLYPARKING, S.L.	4,50	2,50	4,50	11,50
UTE CAMPARK	0,50	3,00	3,00	6,50

Código Seguro De Verificación	Xg1FaJY4v5N0wKk+04PeUQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Muñoz Alfonso	Firmado	02/10/2024 09:18:39
Observaciones		Página	19/21
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Xg1FaJY4v5N0wKk+04PeUQ==		



5. RESUMEN FINAL DE LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR:

Una vez analizados y valorados los distintos apartados de los criterios dependientes de un juicio de valor, reflejados en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas e identificados como Criterios 1, 2, 3, 4.1, 4.2 Y 4.3, se presenta a continuación un resumen final de dicha valoración para las distintas ofertas consideradas:

	CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR (Máxima: 30 puntos Umbral: 15 puntos)	CRITERIO 1	CRITERIO 2	CRITERIO 3	CRITERIO 4	SUMA
	Puntuación Máxima	5	5	5	15	30
1	AUSSA	3,50	4,00	3,50	10,50	21,50
2	ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS S.A.U.	4,50	3,50	3,50	12,50	24,00
3	INVERSIONES SEVILLA PUERTO S.L.	4,50	3,50	2,50	5,50	16,00
4	ONLYPARKING, S.L.	4,00	2,50	4,00	11,50	22,00
5	UTE CAMPARK	4,00	2,50	4,50	6,50	17,50

Código Seguro De Verificación	Xg1FaJY4v5N0wKk+04PeUQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Muñoz Alfonso	Firmado	02/10/2024 09:18:39
Observaciones		Página	20/21
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Xg1FaJY4v5N0wKk+04PeUQ==		



TABLA DE VALORACIÓN FINAL EN ORDEN DECRECIENTE DE PUNTUACIÓN

	CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR (Máxima: 30 puntos Umbral: 15 puntos)	CRITERIO 1	CRITERIO 2	CRITERIO 3	CRITERIO 4	SUMA
	Puntuación Máxima	5	5	5	15	30
1	ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS S.A.U.	4,50	3,50	3,50	12,50	24,00
2	ONLYPARKING, S.L.	4,00	2,50	4,00	11,50	22,00
3	AUSSA	3,50	4,00	3,50	10,50	21,50
4	UTE CAMPARK	4,50	2,50	4,50	6,50	17,50
5	INVERSIONES SEVILLA PUERTO S.L.	4,50	3,50	2,50	5,50	16,00

6. OBSERVACIÓN SOBRE EL UMBRAL MÍNIMO EXIGIDO A LOS LICITADORES:

Las ofertas presentadas superan el Umbral Mínimo de 15 puntos establecido en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas, al objeto de garantizar un mínimo en la calidad de las prestaciones requeridas, con lo que los licitadores valorados en este Informe son aptos para continuar en las siguientes etapas del procedimiento de licitación.

En Sevilla, en la fecha que se indica en el pie de firma.

El Jefe de Servicio
Servicio Técnico de Movilidad

Código Seguro De Verificación	Xg1FaJY4v5N0wKk+04PeUQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Muñoz Alfonso	Firmado	02/10/2024 09:18:39
Observaciones		Página	21/21
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Xg1FaJY4v5N0wKk+04PeUQ==		

